

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9551 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, letrado de la adm. de justicia del juzgado mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1355/15

Fecha del auto de declaración: 13 de enero de 2016

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Costa Llop S.A.

CIF de la concursada: A-17241217

Domicilio de la concursada: C/ Farigola, nº 36-38, pol. industrial Girona, Riudellots de la Selva, (Girona).

Administración concursal: Instituto de Estrategia, S.L.P.

-Dirección postal: C/ Juli Garreta, nº 1, de Girona 17002.

-Dirección electrónica: costallop@institutedeestrategia.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda, Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 25 de febrero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160009915-1